



Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretarianaranjal@gmail.com

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCIÓN N° 372/2025 I.M.

POR LA CUAL SE ASIGNA A LA SRTA. MARYAN JAMILI ROMERO MORENO LA FUNCIÓN DE ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N° 7389/2024, SIN PERJUICIO DE SUS FUNCIONES ACTUALES.

Naranjal, 14 de agosto de 2025

VISTO: La necesidad de designar a un funcionario municipal como Encargado de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, conforme a lo establecido en la Ley N° 7389/2024 “Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada Ley establece la obligación de las entidades públicas de implementar mecanismos institucionales que promuevan la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 7389/2024 establece como destinataria a las municipalidades como sujetos de aplicación de la ley, y en su Art. 9° dispone que cada institución pública deberá contar con una Unidad de Transparencia y Anticorrupción, la cual estará a cargo de un responsable designado por la máxima autoridad institucional.

Que resulta necesario asignar dicha responsabilidad a un funcionario con idoneidad y capacidad para el cumplimiento de las funciones que la normativa exige.

Que la SRTA. MARYAN JAMILI ROMERO MORENO, con C.I. N° 5.247.745, actualmente desempeñándose como Encargada de Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal, sin perjuicio de las funciones que ya le han sido conferidas, reúne las condiciones y la experiencia necesarias para ejercer la función de Encargada de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, ya que dentro de sus funciones propias viene ocupándose de la tarea de la difusión de la información pública dentro de la institución.

Que, el artículo 51, inciso k), de la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal” faculta al Intendente Municipal a “nombrar y remover al personal de la intendencia, conforme a la Ley”.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITAKYRY RESUELVE:

Art. 1°. **ASIGNAR** a la SRTA. MARYAN JAMILI ROMERO MORENO, con C.I. N° 5.247.745, la función de Encargada de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Municipalidad de Naranjal, en los términos de la Ley N° 7389/2024 “Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción”, sin perjuicio de sus funciones como Asistente de Secretaría General.

Art. 2°. La funcionaria designada deberá coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos, funciones y atribuciones establecidas en la citada Ley y demás normativas complementarias, reportando a la Intendencia Municipal.



Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

e-mail: secretarianaranjal@gmail.com

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

Art. 3°. REMITIR copia a la Dirección de Talento Humano y a las dependencias pertinentes, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. GUILLERMO ORTIZ
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal